

I.2.5. Acuerdo 5/CG 11-12-15 por el que se aprueba la modificación del procedimiento para la difusión de tesis en abierto.

Se modifica el documento del Procedimiento relativo al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral en la Universidad Autónoma de Madrid

Modificación principal:

Cambio de los apartados 1 y 2 del artículo 6 que pasan a redactarse según:

Artículo 6.- Archivo, custodia y difusión en acceso abierto de las tesis doctorales

- 6.1 Una vez aprobada la tesis doctoral, la Universidad Autónoma de Madrid se ocupará de su archivo en formato electrónico abierto (preferentemente en pdf) en un repositorio digital institucional y remitirá, en el citado formato, un ejemplar de la misma así como toda la información complementaria que fuera necesaria al Ministerio de Educación a los efectos oportunos.
- 6.2 Con el fin de potenciar la divulgación de los resultados de la investigación, la Universidad Autónoma de Madrid velará por la difusión en acceso abierto de las tesis en formato electrónico, estableciendo los procedimientos necesarios para, de acuerdo con la legislación vigente, conciliar este fin con las restricciones y plazos derivados de la publicación o protección de todo o parte del contenido de cada tesis, y con los derechos que sobre dicho contenido puedan ostentar sus autores.

Modificaciones menores:

Cambio de las referencias a “ejemplar digital” por “ejemplar en un formato electrónico abierto (preferiblemente en PDF)”.

Cambio de referencias a “publicación”, cuando indica publicación *en la web*, por “difusión en acceso abierto”.

Inclusión explícita de las monografías como posibles contribuciones relevantes de una tesis por compendio de publicaciones